

## COMUNICADO



A la opinión pública en general.

Ante la información tergiversada que, por diversos medios, se ha venido difundiendo respecto de presuntas irregularidades en la adquisición y distribución de canastas básicas familiares, en el marco de la emergencia sanitaria nacional por el COVID-19, a favor de las familias vulnerables de nuestro distrito, tenemos la obligación de formular las siguientes aclaraciones:

1. La Municipalidad Distrital de Sachaca ha adquirido productos de primera necesidad por el valor de S/ 100,337.50 (cien mil treientos treinta y siete con 50/100 soles) para preparar 1250 canastas básicas familiares -cada una valorizada en S/. 80,27- que han sido distribuidas entre la población en situación de vulnerabilidad del Distrito.
2. En la sesión celebrada el día 20 de abril de 2020 el Concejo Municipal ha tratado la contratación directa por situación de emergencia de los productos de las Canastas Básicas Familiares, la que ha sido aprobada por cuatro votos a favor y uno en contra, luego de que el personal administrativo explicara minuciosamente los detalles de la adquisición y aclarara todas las consultas y observaciones que fueron formuladas.
3. La discusión de los asuntos públicos y la discrepancia son parte de la institución democrática y, como tales, son bienvenidas y respetadas. Sin embargo, lo que no se puede aceptar es que se mal informe y se perviertan los hechos con fines que nada tienen que ver con el interés de la población. Por eso lamentamos vernos en la situación de desmentir públicamente las siguientes afirmaciones:
  - a. Es falso que el Proveedor *Empresa Inversiones KAVEL S.R.L* al momento de realizarse la contratación no haya contado con Registro Nacional de Proveedores (RNP).

Entre los documentos que obran en el expediente y que fueron distribuidos entre los integrantes del Concejo Municipal se puede apreciar que dicha empresa solicitó su inscripción al OSCE el día 1 de abril de 2020 y, por tanto, se encontraba registrada como proveedor desde ese momento dado que –tal como se puede ver en el TUPA del OSCE vigente-, ese procedimiento es de **aprobación automática**.

No obstante, inclusive en el caso de que esta o cualquier otra empresa hubiera carecido del RNP, en el *Protocolo para los*

*Gobiernos Locales para la adquisición de productos de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar en el marco del Estado de Emergencia Nacional* -publicado por OSCE con relación a las transferencias a los Gobiernos Locales autorizadas por el Decreto de Urgencia N° 033-2020, «a fin de orientar a dichas entidades en la adquisición de productos de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar»- expresamente se contempla la posibilidad de que se contrate con empresas que carecen de tal Registro, lo que ha sido ratificado a través del Comunicado N° 011-2020-OSCE, en el que literalmente se lee: «en caso el proveedor seleccionado durante la indagación de mercado no cuente con RNP, esto no podría ser óbice para contratar debido a que la prioridad se encuentra orientada a la atención inmediata de la necesidad por emergencia”.

- b. Es falso que al haberse utilizado como sistema de contratación el de *suma alzada* se haya impedido que varios proveedores suministraran los productos.

La contratación se ha realizado bajo la modalidad de suma alzada puesto que ese es el sistema que corresponde aplicar **cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas para el caso de la adquisición de bienes**, tal como está señalado en el artículo 35 del *Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado* aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y en el presente caso, la Municipalidad, antes de efectuar la contratación conocía exactamente la cantidad de productos básicos que conformarían la canasta básica familiar.

- c. Es falso que la empresa Empresa Inversiones KAVEL S.R.L no esté autorizada para vender productos de primera necesidad o no tenga experiencia al respecto.

Según aparece en el Registro Único de Contribuyente –RUC-20539354940, la referida empresa está autorizada para realizar, indistintamente, cualquiera de las siguientes actividades: 1.- Venta al por mayor de materias primas agropecuarias y animales vivos, 2.- Venta al por mayor no especializada, **3.-Venta al por mayor de alimentos**, bebidas y tabaco. El orden en que aparecen enumeradas las actividades no es excluyente, todo lo contrario, autorizan al proveedor a realizar cualquiera de ellas en todo momento.

De otro lado, el mismo Registro informa que la empresa inició sus actividades desde el 19 de marzo de 2012, lo que acredita más de 8 años de experiencia en los rubros señalados.

4. Invitamos a la ciudadanía a verificar en nuestra página web los tipos de productos que han conformado las Canastas Básicas Familiares distribuidas, sus cantidades y precios unitarios y a contrastar esa información con los precios del mercado e inclusive con los costos de adquisición que han publicado las demás municipalidades de la provincia de Arequipa. De ese acopio de información podrá verificarse que los precios pagados por la Municipalidad Distrital de Sachaca se encuentran entre los más bajos.
5. Ante la exigencia de un regidor -publicada en un medio de comunicación escrita-, respecto a que la Contraloría General de la República investigue las compras realizadas, debemos hacerle saber que dicha entidad desde el primer momento ha venido haciendo control concurrente de todo el proceso de identificación de beneficiarios, adquisición de los productos y distribución, sin que hasta el día de la fecha se nos haya hecho conocer observación alguna relacionada con el proceso de contratación.
6. Finalmente, reiteramos lo expresado en un comunicado anterior: el Estado de Emergencia Nacional para evitar el contagio y propagación del Covid-19 exige de todos los ciudadanos actuar con seriedad y solidaridad. Es preciso saber identificar a los irresponsables y malintencionados que con noticias falsas solo buscan hacer daño o alcanzar ambiciones personales que, en momentos como los que actualmente vive todo nuestro planeta, están fuera de lugar.